

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 10764

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

##### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada número 194 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, en ejecución y cumplimiento de la sentencia dictada el 21 de enero de 2011 por el Tribunal Supremo en el recurso de casación número 6193/2006, interpuesto contra la sentencia de 21 de julio de 2006 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con el objeto de clasificar los terrenos situados junto al equipamiento 89.10 (Feria de Muestras) y denominados en las citadas sentencias «zona más cercana al triángulo ferial», como suelo urbanizable con destino a sistema general, afectando también puntualmente la modificación a parte del suelo no urbanizable de protección del sistema de comunicaciones e infraestructuras SNU-ES(SCI) colindante que debido al sistema viario realmente ejecutado precisa de regularización, todo ello conforme al proyecto de 15 de noviembre de 2021, redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación del Departamento de Planificación y Diseño Urbano y al informe emitido por el Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 25 de noviembre de 2021.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 112014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón* (BOPZ), según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Dar traslado del acuerdo a los restantes servicios del Área de Urbanismo y Equipamientos, para su conocimiento y a los efectos oportunos, y en particular al Servicio Administrativo de Urbanismo, por su relación con el Auto de 4 de diciembre de 2020, dictado por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el cual se estima el incidente de ejecución de sentencia planteado por la entidad mercantil Promoción Inmobiliaria Rústica y Urbana S.L., causabiente por absorción de la mercantil Acampo Casellas S.A., en liquidación, así como a la entidad Feria de Muestras de Zaragoza, a quien correspondería la obtención de los terrenos, y a la entidad mercantil citada en este apartado, que ha instado la ejecución de sentencia.

Cuarto. — Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Quinto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.



BOPN

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 585773/2020 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza a 23 de diciembre de 2021. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La jefa del Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.